



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-06-2024

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-06-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 11:00 horas del 18 de diciembre de 2023, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio al presente acto, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

| NOMBRE | CARGO |
|--|-----------------------|
| C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DE ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES | PRESIDENTE DEL COMITÉ |
| LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA EN REPRESENTACIÓN DE C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE | VOCAL |
| DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE | VOCAL |
| ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE | VOCAL |
| DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS | ÁREA REQUIRENTE |
| LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE | ASESORA JURÍDICA |
| LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA | INVITADA |

De igual manera se advierte a los licitantes e invitados sobre la presencia de la Observadora Ciudadana:

| NOMBRE |
|------------------------------|
| C. DANIELA MARTÍNEZ VIZCARRA |

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

[Firma]
FALLO ADJUDICATORIO
IMPE-LP-06-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Daniela Martinez
[Firma]
PÁGINA 1 DE 7
[Firma]



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-06-2024

PRIMERO.- Que con fecha 04 de diciembre de 2023, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

| LICITANTES |
|------------------------------------|
| RC ANÁLISIS CLÍNICOS, S.A. DE C.V. |
| SANATORIO PALMORE, A.C. |
| DESSIREE FLORES VALLES |
| MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA |
| SONORA LABS, S.C. |

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, el DR. ERNESTO GRADO AHUIR, COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS, y el DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO, se presentó Dictamen de fecha 14 de diciembre de 2023, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue ACEPTADO en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

I. DETERMINACIÓN DE PROPUESTAS A EVALUAR

Que con fundamento en el párrafo quinto del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a determinar las propuestas cuyos precios son los más bajos, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

| LICITANTE | COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA |
|------------------------------------|---------------------------------|
| MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA | \$10,633,524.23 |
| SONORA LABS, S.C | \$10,641,242.65 |
| DESSIREE FLORES VALLES | \$13,395,684.64 |
| RC ANÁLISIS CLÍNICOS, S.A DE C.V. | \$13,626,415.64 |
| SANATORIO PALMORE, A.C | \$14,242,309.62 |

Por lo anterior se procede al análisis de las propuestas que ofertaron los precios más bajos:

II. EVALUACIÓN

A. MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Daniela Martínez



Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. SONORA LABS S.C

Se desecha su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, **pues incumple** en los siguientes puntos:

1. Según fue hecho constar en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, respecto a lo solicitado en el Punto 2, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, **no presenta Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023**, pues en su lugar incluye Constancia de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores, correspondiente a Gobierno del Estado.
2. No acredita la personalidad jurídica del representante que suscribe las propuestas, pues **no presenta poder notariado donde constan las facultades con las que cuenta como apoderado legal**, para obligar a la persona moral que representa, según se solicita en el Apartado 3 Términos del Proceso, Numeral 3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.
3. Del requisito del Punto 19, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a la Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, **no incluyó manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante**.
4. En el punto 23 de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a *(i) Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, (ii) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones:*
 - a. Presenta un Contrato S1M0416, de fecha 17 de noviembre 2021, sin embargo, **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**, únicamente agrega copia simple de las fianzas del citado contrato, sin que se pueda determinar si cumplió o no con las obligaciones pactadas en el contrato de referencia.
 - b. El segundo Contrato S3M0063, **no cumple con la vigencia de haber sido celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, pues lo presenta de fecha 24 de enero 2023** y de igual manera **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**, únicamente agrega copia simple de las fianzas del citado contrato, sin que se pueda determinar si cumplió o no con las obligaciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en los Apartados 8 y 9 inciso a y b) de las Bases de la presente Licitación.

Darick Martinez

C. DESSIREE FLORES VALLES

Se desecha su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, **pues incumple** con lo siguiente:

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Comutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



1. En el punto 23 de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a (i) *Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, (ii) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones:*
 - a. Presenta Contrato PCE-LPP-008-2022-03, de fecha 04 de enero 2022, sin embargo, **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**, únicamente agrega copia simple de las fianzas del citado contrato, sin que se pueda determinar si cumplió o no con las obligaciones pactadas en el contrato de referencia.
 - b. Presenta Contrato IMPE-LP-05-2021, de fecha 21 de diciembre 2021, sin embargo, **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**, únicamente agrega copia simple de las fianzas del citado contrato, sin que se pueda determinar si cumplió o no con las obligaciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en los Apartados 8 y 9 inciso a y b) de las Bases de la presente Licitación.

D. RC ANÁLISIS CLÍNICOS, S.A DE C.V

Se desecha su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA, pues incumple** con lo siguiente:

1. En el punto 23 de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a (i) *Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, (ii) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones:*
 - a. Presenta un Convenio de Colaboración con el Dr. Miguel Ángel Carillo Rojas, el cual **no cumple con la vigencia de haber sido celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, pues lo presenta de fecha 17 de abril 2023**, y de igual manera **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**; además de lo anterior, el convenio de referencia no define claramente su objeto, por lo que no se pudo constatar que cuenta con la experiencia requerida en el ramo, al **no estar relacionado con el objeto de la presente licitación**.
 - b. **Del segundo contrato que presenta**, de fecha 01 de enero 2022, **no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías**; por lo cual no se puede determinar si cumplió o no con las obligaciones pactadas en el contrato de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en los Apartados 8 y 9 inciso a y b) de las Bases de la presente Licitación.

E. SANATORIO PALMORE, A.C.

Se desecha su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA, pues incumple** con lo siguiente:

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniela Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-06-2024

1. En el punto 23 de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a (i) *Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, (ii) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones:*
 - a. Presenta Contrato PCE-DSS-AD-010-2023, el cual **no cumple con la vigencia de haber sido celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, pues lo presenta de fecha 30 de diciembre 2022, y de igual manera no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías.**
 - b. Presenta Contrato celebrado con María Mercedes Meléndez Balderrama, el cual **no cumple con la vigencia de haber sido celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, pues lo presenta de fecha 15 de abril 2023, y de igual manera no adjunta constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías.**
2. Del requisito del Punto 19, de la Constancia de Recepción de Documentos, del Apartado 6 Instrucciones para elaborar las Propuestas, Numeral 6.1 de las bases, relativo a la Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, **no incluyó manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en los Apartados 8 y 9 inciso a y b) de las Bases de la presente Licitación.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor de la licitante **MARÍA MERCEDES MELENDEZ BALDERRAMA** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento:

| LICITANTE GANADOR | | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| MARÍA MERCEDES MELENDEZ BALDERRAMA | | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
| ÚNICA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS | \$10,633,524.23 | \$6,085,230.40 | \$15,213,076.00 |

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Uno, Propuesta Técnica y los precios unitarios establecidos en el Anexo Dos, Propuesta Económica.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Daniela Martínez]

[Firma manuscrita: mpa]



QUINTO.- Notifíquese a la licitante ganadora para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar las garantías respectivas solicitadas en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 11:20 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DE ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES | |
| LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA EN REPRESENTACIÓN DE C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE | |
| DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE | |
| ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE | |
| LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE | |
| DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE | |
| LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA | |

Handwritten note: *H. Zúñiga* with an arrow pointing to the signature of Nancy Karina Gil Beltrán.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Handwritten signature



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-06-2024

OBSERVADORA CIUDADANA

| NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------|-------------------|
| C. DANIELA MARTÍNEZ VIZCARRA | Daniela Martínez. |

POR LOS LICITANTES

| PROVEEDOR | FIRMA |
|---|-------|
| DESSIREE FLORES VALLES | |
| ALEJANDRA CERECERES LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE SONORA LABS, S.C.SONORA LABS, S.C. | |
| MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA | |

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx